

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-00603-00

En razón a lo solicitado en escrito que precede y como quiera que no obra en el expediente virtual respuesta alguna emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y que en el informe secretarial no se hace alusión al recibido de la respuesta, necesario surge requerir a esta entidad para que en el término de cinco (5) días se sirva dar respuesta a lo requerido con oficio 4623 de 19 de noviembre de 2019 obrante en PDF14, so pena de las sanciones legales (art. 44 CGP).

por secretaría oficiase adjuntando al remisorio PDF14 y deje constancia de su diligenciamiento en el plenario.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.